BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Este.

ectos para

incas lirán

IAL

ones

afiel

ecau-

ite de

lación

yo, se

efec-

expre-

lemás

io ig-

anun-

rovin-

s del

ca, a

Esta-

ndido

edien-

ntante

decre-

a, se-

ltasar

a 132,

hect-

Man-

cación

le re-

quin-

e pro-

as, de

costa.

960.

4.620

INCIAL

ne.

Año 150 pesetas

Semestre 100 —

Trimestre . . . 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado,—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial) Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 288

Martes 20 de diciembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación de Industria de Valladolid

Pesas y Medidas

Para dar cumplimiento a la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892 y el Reglamento para su ejecución de 30 de febrero de 1952, y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 del citado Reglamento, por la conveniencia del servicio y experiencia del mismo, vengo en ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de Pesas y Medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en esta capital en los días comprendidos entre el 2 y 15, ambos inclusive, del próximo mes de enero, señalándose como horas de oficina de nueve a

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contratación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta donde se usen medidas o aparatos de pesar y cuyos dueños no hubieran acudido a la Oficina de la Delegación de Industria, sita en la calle Alcalleres, 1, principal, dando lugar al abono de dobles derechos a los señalados en la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de referencia, exceptuándose las básculas puentes que satisfagan derechos sencillos así como las básculas de mayor alcance de 500 kilos, quedando el dueño de ellas obligado a facilitar a los ingeniros de la Delegación o ayudantes de la misma que realicen el servicio un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso total será por lo menos la cuarta parte de alcance de la báscula y el de lastre necesario.

3.º Una vez que se da por terminada la contrastación y visita ordinaria de comprobación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el correspondiente artículo del Código Penal y en las correcciones administrativas a que hubiera lugar.

4.º Las operaciones de comprobación, contrastación y visita ordinaria, así como todo lo concerniente a la policía de Pesas y Medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 1 de febrero de 1952, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de febrero de

Recomiendo a todos los agentes de mi autoridad hagan cumplir este ser

vicio como se ordena, nocidas ventajas de g ofrecen al comercio y a general.

Una vez terminada la naria en la capital, el ina ayudante encargado de re servicio, girará con el mi la visita periódica a todo blos de la provincia, recomendando a todos los alcaldes procuren dar las máximas facilidades al personal de esta Delegación de Industria encargado de dicho servicio que ha de des-

plazarse a los pueblos y en su día

se dignarán tener dispuesto un local para oficina con el correspondiente mobiliario así como en perfecto estado de conservación la balanza, pesas y medidas y demás aparatos que se utilizan para las comprobaciones y que todos los Ayuntamientos deben poseer según lo dispuesto en el artículo 31 dl vigente Reglamento

Valladolid, 9 de diciembre de 1960. El gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña

5.602

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

A los diez días hábiles del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la segunda subasta para el aprovechamiento de la subasta de pastos del Pinar y source del Pinar y de estos propios, ex-

z y seis hectáreas, sación de diez mil

ondiciones generaspeciales y econós estarán de maancresados en la Secre-

varía de este Ayuntamiento.

La admisión de pliegos será hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Alcazarén, 13 de diciembre de 1960. El alcalde, Edelmiro Bezos.

5.630 - 3.222



WCD 2022-L

CASTRILLO DE DUERO

Aprobados por el Ayuntamiento expedientes de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por medio de superávit y transferencia, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillo de Duero, 6 de diciembre de 1960.—El alcalde, Angel González.

5.013-3.223

CASTROBOL

Aprobado un expediente de crédito, con cargo a superávit de ejercicio anterior para poder atender al pago de ciertas partidas insuficientemente dotadas en el corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones si pro-

Castrobol, 7 de diciembre de 1960. El alcalde, Justino Redondo.

5.611-3.224

CASTRODEZA

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, para reforzar partidas del presupuesto ordinario actual, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, para su MARIE OLMOS DE ESGUEVA examen y reclamaciones que procedan.

Castrodeza, 9 de diciembre de 1960. El alcalde, Salustiano Valles.

5.614 - 3.225

CIGALES

Acordado por este Ayuntamiento el arrendamiento de los prados de propios de este Municipio, llamados de "Villa", "Cocero" e "Higar", cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 4 de noviembre próximo pasado, número 250, y aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha licitación, queda expuesto al público por ocho días hábiles, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que transcurido dicho plazo, durante el cual pueden presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen fundadas, no se admitirá ninguna otra.

La primera subasta de estos prados, a que se refiere este anuncio tendrá lugar a los veinte días a contar del siguiente al en que sea publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el caso de tenerse que declarar desierta por falta de licitador, la segunda subasta tendrá lugar a los ocho días hábiles a contar del siguiente a la celebración de la primera subasta, con la rebaja del tipo que la Corporación estime pertinente

MODELO DE PROPOSICION

D.,, que habita en..., calle de... número..., provincia de..., con carnet de identidad número...., expedido en..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el el "Boletín Oficial" de la provincia del..., y demás condicació liante subasta del pra-prados de)... que se u adquisición por l diciones que se exigen para la adjudicacióe..., y se comprome-cumplir cuanto se oliego de condiciomativas, como económico zaninistrativas y demás fijadas (la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Cigales, 14 de diciembre de 1960.— El alcalde, Antonio Centeno.

109'50 5.636-3.226

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, con el número dos, para pago de atenciones inaplazables dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, queda expuesto, al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 9 de diciembre de 1960.-El alcalde, Victoriano Sanz.

5.612-3.227

OLMOS DE PEÑAFIEL

Quedan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit y transferencia, para atender al pago urgente y forzoso de varias partidas que no tiene consignación en presupuesto y otras insuficientemente, todas ellas en el mismo, correspondiente al ejercicio de 1960.

Olmos de Peñafiel, 10 de diciembre de 1960.—El alcalde, Leoncio Melero.

5.610-3,228

RABANO

En cumplimiento de lo dispuesto se hace saber: Que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario de 1960, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Rábano, 12 de diciembre de 1960.— El alcalde, Julio Valdezate.

5.606 - 3.229

RAMIRO

A las trece horas del día 28 del actual mes de diciembre, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcaldo · pas-

oios ániotio (3) ta nábil anterior al de la celebración de la subasta.

Ramiro, 16 de diciembre de 1960. El alcalde, Leoncio Martín.

5.664 - 3.230

TORRECILLA DE LA ABADESA

Instruído expediente de habilitación de crédito, con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrecilla de la Abadesa, 12 de diciembre de 1960.—El alcalde, Román Higuera.

5.609 - 3.231

VILLALBARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, el expediente número 2, de suplemento y habilitación de créditos con cargo a superávit del último ejercicio liquidado.

Villalbarba, 10 de diciembre de 1960.—El alcalde, P. A., (ilegible).

5.377 -3.232

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

19

10-

lel

as-

de

230

de

de

231

ta-

na-

le-

on

rci-

de

232

VALLADOLID.-NUMERO 1

REQUISITORIA

Jiménez González, Elías; de 42 años, soltero, hijo de Germán y María, natural de Pedrosa del Rey, camarero, que residió en Bilbao, calle Narciso Santa María, número 10, 1.º, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, en el sumario número 434-60, por hurto.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general se proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor. El secretario, Angel Mingo.

3 586

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado SS.ª en ejecutoria dimanante del sumario número 132 de 1959, por estafa, contra Antonio Luengo Sampedro, natural y vecino de Tordesillas, hijo de Isidoro y Modesta, de 24 años, hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se le requiere para que en término de diez, días haga efectivas en este Juzgado la cantidad de doscientas dos pesetas, en concepto de indemnización al perjudicado Raimundo Alvarez Mediavilla.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Angel Mingo.

3.587

VALLADOLID.-NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado SS.ª en ejecutoria dimanante del sumario 132 de 1959, por el delito de estafa, por medio de la presente se requiere al penado Gregorio Larracochea García, de 22 años, soltero, natural de León y vecino de Oviedo, hijo de Gregorio y Victoria, al pago de la indemnización de doscientas dos pesetas al perjudicado Raimundo Alvarez Mediavilla, a que ha sido condenado por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ca-

pital, de fecha cuatro de febrero del año

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Angel Mingo.

5.601

ANUNCIOS OFICIALES

AGENCIA EJECUTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE VALBUENA
DE DUERO

Don Santiago Alonso Frías, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Valbuena de Duero.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución arbitrio municipal, sobre la riqueza rústica, viene siguiéndose por esta agencia ejecutiva para hacer efectivos descubiertos correspondientes a citado pueblo y año 1955 al 59, ha sido dictada la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Bolletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer, en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del precedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Eulogio González Yáñez.— Débito, 146,89 pesetas.

Cereal riego en término de Valbuena de Duero, polígono 41, parcela 53, pago Trance, de 18-33 áreas; linda Norte, 29, Luis Moro Gómez; Sur, carretera a Pesquera; Este, 52, Antonio Martín González, y Oeste, 54 y 55, Quirino Nieto Maroto y Mamerta Moral Maroto.

Deudor, Patricio González Martín. Débito, 50,89 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 4-33 y 37, parcela 329, pago el Manto, de 24-41 áreas; linda Norte, 60, Francisco Carrascal Repiso; Sur, 33, Felipe de la Torre; Este, 58, Enriqueta Rojo Frutos, y Oeste, 62, Esteban Martín Nieto.

Deudor, Vicente González Gil.—Débito, 37,76 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 4-33 y 37, parcela 57, pago el Manto, de 12-21 áreas; linda Norte, 56, Benito Moral Maroto; Sur, 32, Esteban Martín Nieto; Este, 40, Felipe de la Torre, y Oeste, 58, Enriqueta Rojo Frutos.

Deudor, Teófilo Jimeno Martín.-Débito, 76.39 pesetas.

bito, 76,39 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 41, parcela 148, pago Aguilera, de 12-22 áreas; linda Norte, 258, Esteban González Nieto; Sur, carretera a Pesquera; Este, 147, Felipe de la Torre Aracena, y Oeste, 149, Liborio Moro Martín.

Deudor, Angel Maroto González.— Débito, 15,78 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 53, parcela 134, pago San Iniestro el Nuevo, de 48-99 áréas; linda Norte, 137, León Martín Frutos; Sur, 60, Máximo Martín; Este, 138, Honorato, Fidencio y Rigoberto Nieto de la Cal, y Oeste, 133, Antonio Martín González.

Deudor, Antonio Martín Nieto.-Débito, 67-16 pesetas.

Viña en el mismo término, polígono 7, parcela 158, pago Vado, de 12-20 áreas; linda Norte, 245, Victoriano García; Sur, 159, Agustina Martín Martín; Este, 163, Eloísa Yáñez Antón, y Oeste, 157, Francisca González.

Deudora, Araceli Martín Yáñez.— Débito, 31,29 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 64, parcela 7, pago Barcos Abajo, de 24-50 áreas; linda Norte, 9, José María Moral Nieto; Sur, 6, Eradia Moral Díaz; Este, 5, Asunción Moral Moral, y Oeste, 14, José Niño Frutos.

Deudora, Dorotea Martín Fernández.—Débito, 84,33 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 41, parcela 359, pago Aguilera, de 24-44 áreas; linda Norte, 360, Andrea Moro Maroto; Sur, carretera a Pesquera; Este, 146, Eugenio Martín González, y Oeste, 147, Felipe de la Torre.

Deudor, Florencio Martín Niño.— Débito, 74,43 pesetas.

Viña en el mismo término, polígono 45, parcela 249, pago Valdelacasa, de 36-74 áreas; linda Norte, 200, Asunción Moral Moral; Sur, cañada de Valdelacasa; Este, 198, Teodoro Martín Rojo, y Oeste, 199, Angel Maroto-Yáñez.

Deudor, Hipólito Moro Nieto.—Débito, 256,96 pesetas.

Cereal riego en el mismo término,

MCD 2022-L

polígono 41, parcela 135, pago Aguilera, de 24-44 áreas; linda Norte, 253, Adela Nieto Martín; Sur, carretera a Pesquera; Este, 154, Atilano García, y Oeste, 136, Adela Nieto Martín.

Deudora, María Moro Nieto.—Débito, 41,77 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 41, parcela 212, pago Culebra, de 12-22 áreas; linda Norte, 234, Honorato, Fidencio y Rigoberto Nieto de la Cal; Sur, 182, Francisco Martín Moro; Este, 213-214, Isabel Nieto Rueda, y Oeste, 211, Daniel Puerto Martín.

Deudor, Rufino Miguel Toribio.-Débito, 44,44 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 44, parcela 44, pago Valdelacasa de 33-66 áreas; linda Norte, camino de Valdelacasa; Sur, 46, y Oeste, 45, Máximo Martín, y Este, 49, Adela Nieto Martín.

Deudor, Santiago Moro Fernández. Débito, 115,04 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 7, parcela 287, pago Carrascal, de 36 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, 336, Victoriano García Mariscal; Sur, camino de las Brujas; Este, 288, Asunción Moral Moral, y Oeste, 336, Victoriano García.

Deudor, Saturnino Moral Maroto.— Débito, 38,10 pesetas.

Viña en el mismo término, polígono 9, parcela 9, pago Santa Marina, de 36-62 áreas; linda Norte, 10, Enrique Moro Maroto; Sur, 8, Mariano García; Este, 16, Victoriano García, y Oeste, 3, Eutiquiano Nieto Gil.

Deudores, Franscisco, María y Julián Nieto González.-Débito, 15,15 pesetas.

Viña en el mismo término, polígono 42, parcela 30, pago Aguilera, de 12-22 áreas; linda Norte, carretera a Pesquera; Sur, 29, Antonio Martín Niño; Este, 26, Juliana Martín y otros, y Oeste, 23, Víctor Frutos González.

Deudor, José Niño Moral.—Débito, 16,42 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 49, parcela 47, pago Olmero, de 24 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, 46, Eradia Moral Díaz; Sur, 55, Emeterio Martín González; Este, arroyo del Valle, y Oeste, camino de Valbuena a Villafuerte.

Deudor, Lorenzo Nieto Martín.-Débito, 69,15 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 41, parcela 21, al pago Trance, de 18-33 áreas; linda Norte, camino de Aluvillas; Sur, 45, Adela Nieto Martín; Este, 196, Graciano Martín Martín, y Oeste, 22, Matilde Martín Morán.

Deudora María Nieto González.-Débito, 70,72 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 8, parcela 48, pago Cascajero, de 24-42 áreas; linda Norte, camino de las Brujas; Sur, 42, Ayuntamiento; Este, 34, Gumersinda Moro, y Oeste, 33, Franscisco Nieto González.

Deudores, Segundo, Máximo, Mariana y Adela Nieto Martín.—Débito, 15,31 pesetas.

Viña en el mismo término, polígono 7, parcela 34, pago el Vado, de 48-82 áreas; linda Norte, carretera a Pesquera; Sur, 102, Valeriano Moro Martín; Este, 35, Ursicino Moro Gómez, y Oeste, 33, Emeterio Martín González.

Deudor, Pedro Ortiz de los Boeis. Débito, 49,47 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 53 parcela 30, pago San Iniestro, de 36.74 áreas; linda Norte, 53, Eradia Moral Díaz; Sur, 28, Graciano Martín Martín; Este, camino de San Iniestro, y Oeste, 155, Bernardo Moro Fernández.

Deudora Eloísa Yáñez Antón.—Débito, 67-65 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 45, parcela 37, pago San Iniestro, de 48-99 áreas; linda Norte, 63, herederos de Aniceto Moral Martín; Sur, 104, Eulogio González Yáñez; Este, 36, Aniceto Moral Maroto, y Oeste, 38, Fabriciano Martín Moro.

Deudores, Mariano García San Miguel y otro.—Débito, 22,02 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 48, parcela 201, pago Rebollar, de 24-50 áreas; linda Norte,

bollar, de 24-50 áreas; linda Norte, 203, Emeterio Martín González; Sur, 200, Mariano García San Miguel; Este, camino de Valbuena a Villafuerte, y Oeste, 246, Isabel Niño Rueda.

Deudor, Nicolás González Yáñez.— Débito, 20,50 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 50, parcela 124, pago Mirabueno, de 48-99 áreas; linda Norte, 127, Felipe de la Torre Aracena; Sur, 117, Angel Díez Ruiz; Este, 131, Hipólito Moro Nieto, y Oeste, 123, Esteban Martín Nieto.

Deudora Nicolasa González Pico.— Débito, 18,92 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 22, parcela 812, pago Valdenario, de 24-43 áreas; linda Norte, 317, Mamerta Moral Maroto; Sur, 284, Felipe de la Torre; Este, 313, Francisco Carrascal Repiso, y Oeste, 311, Máximo Martín.

Deudor, Celestino Moro Nieto.-Débito, 443,64 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 21, parcela 83-84-86-87,
pago Valdenorias, de 2-44-37 hectáreas; linda Norte, 82, Enriqueta Rojo Frutos y otros; Sur, 99, Angel
Díez Ruiz; Este, 235, Anunciación
Martín Moro, y Oeste, 95, Felipe de
la Torre.

Deudoras, María, Elisa y Floriana Martín Yáñez.—Débito, 12,14 pesetas.

Cereal secano en el mismo término, polígono 64, parcela 55, pago Rasas Abajo, de 85-74 áreas; linda Norte, 59, Angel Moro Nieto; Sur, 53, Víctor Frutos González; Este, camino de Valbuena a Villafuerte, y Oeste, 54, Teodoro Martín Rojo.

Deudora, María Niño Moral.—Débito, 235,76 pesetas.

Cereal riego en el mismo término, polígono 41, parcela 101, pago Aguilera, de 24-44 áreas; linda Norte, 164, José Martín del Olmo; Sur, carretera a Pesquera; Este, 100, Santiago Martín Martín, y Oeste, 102, Santiago Martín Martín.

, Cereal riego en el mismo término, polígono 41, parcela 116, pago Aguilera, de 12-22 áreas; linda Norte, 117, Eradia Moral Díaz; Sur, carrtera a Pesquera; Este, 118, Eusebio Nieto Medrano, y Oeste, 121, Simón Moral Nieto.

Deudora, María Niño Rueda.—Débito, 74,08 pesetas.

Viña en el mismo término, polígono 19, parcela 79, pago Suertes, de 42-76 áreas; linda Norte, 201, Francisco Martín Moro; Sur, 78, Lucas Martín Martín; Este, 75, Emilio Moro Gómez, y Oeste, camino de las Suertes.

Deudor, Mateo Nieto Nieto.—Débito, 59,11 pesetàs.

Cereal secano en el mismo término, polígono 51, parcela 17, pago Valdecasas, de 1-46-98 hectáreas; linda Norte, camino de Villaço; Sur, cañada del Herrero; Este, 18 Mamerto Moral Maroto, y Oeste, 16, Saturnino Moro Fernández.

Deudora, Petra Nieto Moral.—Débito, 30,34 pesetas.

Viña en el mismo término, polígono 19, parcela 54, pago Suertes, de 36-66 áreas; linda Norte, 76, Angel Maroto Yáñez; Sur, 30, Asunción Moral Moral; Este, 55, Cremencio Medrano, y Oeste, 53, Isabel Niño Rueda.

(Concluirá)

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL